

Tus Ayudas

tus-ayudas.es

Modelo 111: guía de casillas y checklist

Guía de casillas del modelo 111

Antes de empezar

El modelo 111 es ÚNICO para cada retenedor y período: no se presenta uno por trabajador ni uno por concepto, sino uno solo con todos los datos del trimestre.

Cada apartado repite el mismo esquema de tres casillas: número de perceptores, importe de las percepciones e importe de las retenciones.

La retención se calcula siempre sobre los ingresos íntegros, es decir sobre la base imponible de la factura, nunca sobre el total con IVA.

Apartado I. Rendimientos del trabajo

Casillas 01 a 03 (dinerarias): nóminas, finiquitos y retribuciones de administradores y consejeros pagadas en dinero.

Casillas 04 a 06 (en especie): retribuciones en especie y su ingreso a cuenta.

Apartado II. Rendimientos de actividades económicas

Casillas 07 a 09 (dinerarias): facturas de profesionales (15 % o 7 %), actividades agrícolas y ganaderas (2 % o 1 %), forestales (2 %) y actividades en módulos previstas en el reglamento (1 %).

Casillas 10 a 12 (en especie): pagos en especie por actividades económicas.

Apartado III. Premios

Casillas 13 a 15 (dinerarios) y 16 a 18 (en especie): premios por participar en juegos, concursos, rifas y combinaciones aleatorias, al 19 %.

OJO: los premios de loterías y apuestas sujetos al gravamen especial van en el modelo 230, y los que son rendimiento del capital mobiliario, en el modelo 123.

Apartado IV. Aprovechamientos forestales en montes públicos

Casillas 19 a 21 (dinerarias) y 22 a 24 (en especie): ganancias patrimoniales de los vecinos por aprovechamientos forestales en montes públicos.

Apartado V. Cesión de derechos de imagen

Casillas 25 a 27: recogen el INGRESO A CUENTA del artículo 92.8 de la Ley del IRPF (19 %), no la retención del 24 %. Son dos cosas distintas con el mismo nombre.

Liquidación

Casilla 28: suma de todas las retenciones e ingresos a cuenta del período.

Casilla 29: solo si presentas una complementaria, el resultado ya ingresado en la autoliquidación anterior.

Casilla 30: resultado final (casilla 28 menos casilla 29). En una complementaria tiene que ser positivo.

Si te has equivocado

Ingresaste de menos: autoliquidación COMPLEMENTARIA. Se rellenan de nuevo TODAS las casillas 01 a 27 con los importes correctos, se marca la casilla de complementaria con el número identificativo de 13 dígitos del modelo anterior y se anota lo ya ingresado en la casilla 29.

Ingresaste de más: la complementaria no vale. El cauce es la solicitud de rectificación de la autoliquidación y devolución de ingresos indebidos, con un plazo de cuatro años.

A fecha de agosto de 2026 el modelo 111 todavía NO tiene autoliquidación rectificativa.

Checklist antes de presentar

1. He sumado TODAS las nóminas y facturas con retención del trimestre.
2. He aplicado el tipo correcto a cada tipo de renta.
3. He calculado la retención sobre la base imponible, sin IVA.
4. No he metido en el 111 la retención del alquiler del local (esa va en el modelo 115).
5. Si voy a domiciliar, presento entre el día 1 y el 15.
6. En enero presentaré también el modelo 190 con el detalle por perceptor.